

PLAN DE INICIO DE CURSO 20-21

PLAN DE PREVENCIÓN COVID 19

7 SEPTIEMBRE

C.R.A. VALDEPEÑAS DE LA SIERRA
Valdepeñas de la Sierra
19184 - GUADALAJARA



Castilla-La Mancha

PLAN DE INICIO DE CURSO 20-21

C.R.A. VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

Valdepeñas de la Sierra

(GUADALAJARA)

C/ Carretera de Guadalajara s/n

19009749.cra@edu.jccm.es

Tlf: 949 85 43 61

1. INTRODUCCIÓN.

Los Ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional han establecido un documento que recoge un conjunto de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al Covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Este conjunto de medidas serán las pautas para el Plan de Inicio del curso 2020-2021 del C.R.A. Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara).

El documento pretende establecer una vuelta a la escuela en septiembre, **segura, salvable y sostenible**.

El comienzo del curso 2020-2021 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita:

1. *Establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia.*
2. *Cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.*

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, se deben establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para el COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Las medidas aquí contempladas deben ser sostenibles y poder mantenerse durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control del COVID-19.

El Plan de Inicio de Curso será informado al Claustro y Consejo Escolar y será aprobado por la dirección del centro antes del comienzo de la actividad lectiva.

El Responsable de Riesgos Laborales del centro será el responsable de la ejecución y correcto desarrollo del presente plan para lo que contará con la colaboración del equipo docente y en particular de la dirección del centro.

El Consejo Escolar del centro actuará como “Equipo COVID-19” se encargará de:

- ✓ Garantizar el cumplimiento de los principios básicos del Plan
- ✓ Informar a la comunidad educativa de su implementación.

El personal y usuarios del centro que acuda al mismo en el curso 2020 - 2021, debe ser informado de que, si acude a un centro docente, asume un compromiso con el mismo, compromiso de autorresponsabilidad y de cumplimiento de las medidas generales establecidas por el centro.

Si el alumnado, personal docente o no docente, u otros usuarios del mismo no cumplieran o cumplieran con dicho compromiso, estarían fomentando la transmisión de la enfermedad y dificultando que en el centro no se garantice la seguridad del resto de usuarios.

2. OBJETIVOS DEL PLAN.

- 1) *Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.*

- 2) *Posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.*

El Plan de inicio de curso 2020-2021 del C.R.A. Valdepeñas de la Sierra se basa en los siguientes principios:

PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN C.R.A. Valdepeñas de la Sierra

Se establecen como principios básicos del Plan de inicio de curso del C.R.A. Valdepeñas de la Sierra para la prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 los siguientes:

- ✓ *La limitación de contactos ya sea manteniendo una distancia de 1,5 metros o conformando grupos estables de convivencia determinados por las aulas.*
- ✓ *La higiene de manos como medida básica para evitar la transmisión, así como la etiqueta respiratoria.*
- ✓ *La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro.*
- ✓ *Una gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso*

El Plan de inicio de curso atiende a los siguientes cuatro ámbitos fundamentales:

3. LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

La dirección del C.R.A. Valdepeñas de la Sierra se compromete a la realización de una evaluación de los espacios de que disponemos para atender al número de alumnos y alumnas por niveles educativos.

Por las características de nuestro centro entendemos, previa consulta al Servicio de Planificación de la Dirección Provincial, que el colegio entero forma un Grupo de Convivencia Estable, cuyos miembros pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Esta alternativa, además posibilitará el rastreo de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las instrucciones recogidas en la Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se establece que:

“Los centros educativos establecerán grupos de convivencia estables en las etapas de Educación Infantil y en 1º y 2º de Educación Primaria, así como en los Centros de Educación Especial que permitan, en caso de que se produzcan contagios, tener definida la trazabilidad para proceder al aislamiento preventivo. En los niveles educativos superiores a 1º y 2º de Educación Primaria el alumnado podrá así mismo organizarse en grupos de convivencia estable en la medida de lo posible. Se intentará que imparta docencia en esos grupos el menor número de profesores, para ello se podrá tener en cuenta todas las habilitaciones con que cuenta el profesorado que compone el claustro del centro.

En los grupos de convivencia estables no se aplicarán criterios de limitación de distancias. Se debe garantizar la estanciedad del grupo de convivencia estable en todas las actividades que se realicen dentro del centro.

Estos grupos de convivencia estables estarán compuestos por el alumnado del grupo, el tutor/a del mismo y el menor número posible de especialistas. En los grupos estables no es necesario cumplir con la restricción de la separación interpersonal.

El uso de mascarillas será el que defina la autoridad sanitaria en cada momento.

Se reducirá al máximo las personas que trabajen con el grupo de convivencia estable, posibilitando a los centros, dentro de su autonomía, a la flexibilización del currículo y a la innovación curricular para reducir el número de personas que imparten docencia en estos grupos de convivencia estable.

Fuera de estos grupos deberá cumplirse con la medida de mantenimiento de distancia interpersonal y, cuando no sea posible, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos previstos en el Real Decreto Ley 21/2020 de 9 de junio.

En los grupos de convivencia estables, sus miembros pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Estos grupos de convivencia estable deberán evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos. Esta alternativa, además posibilitará un rastreo de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.

Se recomienda establecer un momento diferenciado de recreo y delimitación de espacio de juego dentro del mismo.

****Para la formación del Grupo de Convivencia Estable hemos acordado que el grupo se forma por los 5 alumnos/as del centro y los 4 docentes asignados al C.R.A. Valdepeñas de la Sierra de manera exclusiva, de manera que los maestros/as itinerantes impartirán clases on-line con apoyo de los docentes del centro de manera que no se rompa dicho grupo ya que ambos imparten clase en el CEIP García Lorca de Uceda por lo que no se darían las condiciones necesarias para la formación de un Grupo de Convivencia Estable si impartiesen clase presencial en el centro.*

El objetivo fundamental de dicha evaluación es que se establecerá una distancia mínima interpersonal de acuerdo a las *Instrucción sobre las medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente al COVID-19 para los centros educativos de Castilla-La Mancha para el Plan de Inicio de curso 2020-2021.*

- a) *Se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo, para así cumplir con las recomendaciones sanitarias y que se establecen en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*
- b) *La dirección del C.R.A. Valdepeñas de la Sierra diseñará en coordinación con el Equipo Docente la disposición del AULA UNITARIA calculando la distancia entre puestos escolares y*

reorganizarán los espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,5 metros entre personas.

- c) Al tratarse el C.R.A. Valdepeñas de la Sierra de un Aula Unitaria que sólo cuenta con el aula propiamente dicha y unos baños además de un espacio de usos múltiples y teniendo una baja ratio de alumnado no se prevé el estudio de las posibilidades complementarias dado que se garantizan sobradamente las distancias de seguridad. Sin perjuicio por otro lado del establecimiento de normas de uso de los espacios comunes.
- d) Se fomentará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio. Ya existen propuestas de trabajo al aire libre desde el curso anterior.
- e) Se garantizará la asistencia presencial de todo el alumnado. No se prevé, debido a la baja ratio priorizar la asistencia de parte del alumnado y a las edades de los alumnos. No obstante se preverán posibles soluciones metodológicas para una educación no presencial con el objetivo de las posibles contingencias que la evolución de la pandemia planteen de cara a un posible confinamiento. Contaremos para ello con el asesoramiento de la delegación provincial de Guadalajara, a través del servicio de planificación, la unidad técnica y el servicio de inspección.
- f) No se prevé, por la baja ratio, la entrada y salida escalonada del centro educativo, el cual sólo dispone de una puerta de entrada. Sí se diseñarán protocolos para las entradas y salidas y circulación del alumnado, de manera que se mantenga la distancia con el resto. En este sentido se acotarán y señalizarán el área o espacio concreto que se destine al control de la entrada o salida.
- g) En cuanto a los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro este sólo cuenta con dos espacios disponibles: aula y espacio multiusos, por lo que profesorado y alumnado se mantienen todo el tiempo (menos en caso de actividades ocasionales en espacio multiusos) en el aula de referencia. No existe sala de uso para el profesorado ni despacho de dirección.
- h) Se evitarán, cuando sea necesario, las asambleas o reuniones presenciales y se optará por plataformas digitales a tal efecto.
- i) Se limitará el aforo en los eventos deportivos o celebraciones del centro en los que este prevista la asistencia de público, asegurando que se pueda mantener la distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones sanitarias, así como en la normativa que esté vigente en dicho momento.
- j) Se establecerán vías de comunicación con las familias mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas.
- k) Las familias sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del equipo directivo con cita previa, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.
- l) No existe servicio de transporte escolar colectivo.

4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.

Se adoptarán las siguientes medidas de prevención personal que deben tomarse frente al COVID-19. Para su efectiva puesta en práctica entre el alumnado los tutores de los grupos realizarán talleres explicativos con instrucciones, claras, prácticas y concisas (*etiqueta respiratoria):

- a) *Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón y, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.*
El lavado periódico de manos se organizará siempre que un profesor entre en el aula, antes y después de las salidas al recreo y antes y después de las entradas y salidas al centro. La dirección del centro en coordinación con el responsable de COVID-19 instalarán cartelería específica con estas recomendaciones.
- b) *Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.*
- c) *Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.*
- d) *Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.*
- e) *Utilizar mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal superior a 1,5 metros. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable. Su uso es obligatorio a partir de los 6 años para todos, excepto los casos recogidos en el RDL 21/2020.*

NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL USO DE MASCARILLA EN EL CENTRO

- a) *Educación Infantil: Mascarilla no obligatoria pero se recomienda su uso al tratarse de un aula mixta.*
- b) *A partir de 1º de Educación Primaria: uso de mascarilla obligatorio.*
- c) *Profesorado: uso de mascarilla obligatorio.*
La mascarilla será de tipo higiénica excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
Cualquier otra mascarilla o equipo de protección individual, depende de las medidas preventivas que se desprendan de la evaluación de riesgos específica de los puestos con bajo riesgo, indicada por el servicio de prevención.
- d) *Se centro garantizará a través de talleres el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.*

- e) *De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén en su lugar de residencia o cuando estén solas.*
- f) **Control de los objetos en los centros:** *Se evitará al máximo, en lugares de trabajo, la presencia de juguetes, equipos, adornos, o cualquier otro material. En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención, y aumentar la periodicidad de la higiene de manos, y máxima atención para evitar tocarse nariz, ojos y boca.*
- g) *El uso de guantes no es recomendable de forma general. En caso de uso, se deben seguir las medidas preventivas más específicas de las instrucciones del servicio de prevención para el personal no docente, (personal en labores de limpieza, ATE, fisioterapeutas, sanitarios...), así como del personal docente que preste algún servicio equiparable a una actividad sociosanitaria.*

El cumplimiento de estas medidas en los centros educativos debe favorecerse con estrategias de educación para la salud y la disposición de cartelería y señalética amigables para la infancia que faciliten el cumplimiento de las medidas. Asimismo, se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.

5. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO.

Respecto a la limpieza y ventilación del centro se adoptarán las siguientes medidas preventivas:

- a) *El C.R.A. Valdepeñas de la Sierra pactará con el ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra un protocolo de limpieza y desinfección que responda a las siguientes características:*
- b) **Limpieza una vez al día:** *Atendiendo a las medidas preventivas más específicas de las instrucciones del servicio de prevención para el personal no docente. El centro tiene una Aula Unitaria de uso común y unos baños junto con un Aula multiusos en la cuales se limpiarán las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características. En el caso del Aula Multisusos su uso será planificado de manera que se realice la limpieza del mismo cuando se haya utilizado.*
- c) *Asimismo, en el Aula Unitaria se realizará una **limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos**, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada, dejando que actúe el producto de limpieza, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles*

de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante. A tal efecto se instalará cartelería al respecto.

- d) Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- e) Tras cada limpieza, **los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura**, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- f) Se debe **vigilar la limpieza de papeleras**, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- g) Se deben realizar tareas de **ventilación frecuente en las instalaciones**, la frecuencia será la misma que para el lavado de manos que se ha detallado anteriormente.
- h) Se mantendrán **ventanas abiertas cuando las condiciones meteorológicas lo permitan**.
- i) Los miembros del equipo docente que atiendan en el mismo espacio a diferentes alumnos/as de manera consecutiva desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

MEDIDAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

Respecto a la gestión de residuos del centro se adoptarán las siguientes medidas preventivas:

- a) Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras con bolsa protegidos con tapa y accionados por pedal.
- b) Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto.
- c) En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

6. GESTIÓN DE LOS CASOS.

Respecto a la gestión de los casos compatibles con COVID-19 se adoptarán las siguientes medidas preventivas:

- a) No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19.
- b) No asistirán al centro los casos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19.
- c) No asistirán al centro los casos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

- d) *Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá el protocolo de actuación que se detalla a final de este apartado.*
- e) *Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.*
- f) *Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.*
- g) *Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la estrategia de vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.*
- h) *Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente.*
- i) *La comunidad autónoma valorará las actuaciones a seguir en caso de brote.*
- j) *Las familias serán consultadas e informarán del alumnado que presente condiciones de salud que les hagan más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial). Estos alumnos podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.*

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS COMPATIBLES

Respecto al PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS COMPATIBLES con la sintomatología COVID-19 el centro adoptará las siguientes medidas preventivas:

- I. **Se llevará al espacio de aislamiento determinado y equipado a tal efecto** *(en nuestro caso sólo se dispone de un espacio de usos múltiples al que no se accede desde el Aula Unitaria; para llevar a alumno a dicho espacio será imprescindible que haya en el aula al menos dos docentes).*
- II. **Se le colocará una mascarilla quirúrgica.**
- III. **Se colocará mascarilla quirúrgica a la persona que quede a su cuidado.**
- IV. **Se contactará con la familia.**
- V. **Se llamará al Consultorio Local de Valdepeñas de la Sierra. Se seguirán sus instrucciones.**
- VI. **En caso de ser un trabajador, además, se llamará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Se seguirán sus instrucciones. en el caso de trabajadores, y se seguirán sus instrucciones.**
- VII. **En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.**

7. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

7.1. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO.

La Dirección del C.R.A. Valdepeña de la Sierra organizará la actividad cotidiana de los recursos humanos del centro siguiendo las recomendaciones preventivas generales del Plan atendiendo a las siguientes especificaciones:

- ✓ *No podrán reincorporarse a su puesto de trabajo los docentes, alumnos/as, o familias que presenten síntomas.*
- ✓ *No podrán reincorporarse a su puesto de trabajo los docentes, alumnos/as, o familias que estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.*
- ✓ *Los trabajadores/as vulnerables para COVID-19 (1según el criterio establecido por salud pública) aquellos que presenten las siguientes patologías, o situaciones personales:*
 - a. Diabetes.
 - b. Enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión.
 - c. Enfermedad pulmonar crónica.
 - d. insuficiencia renal crónica.
 - e. Inmunodepresión.
 - f. Cáncer en fase de tratamiento activo.
 - g. Enfermedad hepática crónica severa,
 - h. Obesidad mórbida (IMC>40).
 - i. Mujeres embarazadas.
 - j. Mayores de 60 años

La Dirección del C.R.A. Valdepeñas de la Sierra solicitará informe a Servicio Sanitario de Prevención de Riesgos Laborales ante la reincorporación al puesto de trabajo de este tipo de personal. Asimismo implementará las medidas de protección de forma rigurosa.

VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE:

Para la valoración y calificación como personal especialmente sensible se atenderá la siguiente normativa:

- ✓ *“Instrucción para el procedimiento de adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud laboral del personal docente”, de 5 de Abril de 2006, disponible en el siguiente enlace:*
<http://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgoslaborales/documentacion-organizacion-gestion-prevencion-riesgoslabor/instruccion-procedimiento-adaptacion-cambio-puesto-trabajo>.
- ✓ El trabajador/a que considere que tiene una situación de vulnerabilidad al Covid-19 según sanidad en cada momento, que esté descontrolada o descompensada en el momento de incorporarse al centro al inicio de curso, iniciará el procedimiento a través del anexo I de la instrucción anterior ante la Delegación Provincial de Educación, posteriormente para ser calificado de trabajador/a especialmente sensible, el área médica del Servicio de Prevención de

SESCAM le requerirá un informe de su Médico de Atención Primaria que le asiste en la patología, En dicho informe, al menos, se deberá indicar si el personal puede ser catalogado como posible vulnerable por padecer una patología no controlada o descompensada, (tener en cuenta las definiciones del Ministerio de sanidad en cada momento de la normalidad).

VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE:

La gestión del personal NO DOCENTE se atenderá a la siguiente normativa para su valoración y calificación como personal de especial sensibilidad:

- ✓ *“Procedimiento de actuación para el personal de especial sensibilidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en relación con la infección por coronavirus SARS-COV2”, de 15 de mayo de 2020.*

7.2. GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO.

La Dirección del C.R.A. Valdepeñas de la Sierra se encargará de garantizar que la administración dote al centro de los medios para que sus trabajadores cuenten con equipos de protección adecuados para la realización de sus funciones.

Así mismo, se debe asegurar la disponibilidad en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene:

En este sentido se asegurará la disposición en los siguientes puntos del centro, del material que se señala:

ESPACIO	MATERIAL DISPONIBLE
Aseos	Agua, jabón, papel secado de manos
Aula Unitaria	Gel hidroalcoholico, papelera c/pedal, mascarillas higiénicas
Espacio de aislamiento	Mascarillas quirúrgicas, gel hidroalcoholico, termómetro, papelera c/ pedal.

7.3. COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES

CON SERVICIOS SOCIALES:

El tutor estará especialmente atento al alumnado en situación de vulnerabilidad social, comunicando la situación a la Dirección del centro y al Equipo de Orientación para facilitar información de servicios sociales de cara a implementar medidas compensatorias (disponibilidad de apoyo, alimentos, o para tratar de lograr los recursos necesarios para una escolarización mixta (presencial y a distancia).

CON LOS AYUNTAMIENTOS:

De cara a buscar soluciones para los alumnos cuyas familias no puedan atenderlos más allá del horario horario escolar. El Consejo Escolar del centro será el órgano de coordinación.

CON LAS FAMILIAS:

Es importante promover la participación de las familias para facilitar la transmisión de la información y las alianzas en la adecuada implementación de las medidas preventivas y de salud.

Además reconocemos la importancia de la participación infantil puede jugar un papel clave en la promoción de medidas de prevención e higiene.

La Dirección del C.R.A. Valdepeñas de la Sierra debe garantizar el acceso a la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

- ✓ Proporcionando información sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo.
- ✓ Informando puntualmente a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.
- ✓ Diseñando, planificando e incluyendo en la PGA del curso 20-21 actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa.

En concreto respecto a la propuesta, diseño y planificación de actividades en la PGA 20-21 relacionadas con la prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19:

I. FINES:

- ✓ *Concienciación sobre la importancia de la adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad en el alumnado y personal.*
- ✓ *Adquisición de habilidades necesarias en relación con la prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19*

II. CONTENIDOS:

- ✓ *Síntomas del COVID-19*
- ✓ *Medidas de distancia física y limitación de contactos*
- ✓ *Higiene de manos*
- ✓ *Etiqueta respiratoria*
- ✓ *Cómo actuar ante la aparición de síntomas*
- ✓ *Uso de la mascarilla*
- ✓ *Corresponsabilidad social*
- ✓ *Prevención del estigma*

III. TEMPORALIZACIÓN:

Sin perjuicio de que la temporalización concreta se debe recoger en la PGA y debe ser aprobada por el Claustro y Consejo Escolar desde el primer día de incorporación del alumnado se deben prever actividades encaminadas a la consecución de los fines anteriormente mencionados.

Estas actividades deben incluir al menos una primera asamblea con los alumnos/as previa al entrar al edificio, se puede realizar en algún espacio acogedor del patio, respetando las distancias de seguridad donde se de una

información inicial, sencilla, concreta y breve y una acogida todo lo cálida y tranquilizadora que quepa.

Diariamente; en la asamblea del grupo de Ed. Infantil - Ed. Primaria se deben recordar los aspectos básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19. Además semanalmente podemos ir incluyendo a la información básica el resto de contenidos que se hayan programado.

IV. RECURSOS MATERIALES:

En el ANEXO II a *Instrucción sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al covid-19 para los centros educativos de castilla la mancha para el plan de inicio del curso 2020-2021* se recogen materiales de utilidad que pueden servir tanto para concienciación de la comunidad educativa como de base para preparar material didáctico específico a trabajar posteriormente con el alumnado.

En la web: <https://estilosdevidasaludable.sanidad.gob.es/> encontramos materiales complementarios para trabajar aspectos relacionados con una vida saludable: alimentación, actividad física, tabaco, alcohol bienestar emocional y lesiones.

7.4. EQUIDAD

Tanto en la planificación del Plan de Inicio de curso como en el Plan de contingencia, se debe recoger, ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de los siguientes grupos:

- ✓ **Situaciones de vulnerabilidad social:** familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- ✓ **Situaciones de especial necesidad:** personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
- ✓ **Familias con incompatibilidad para conciliar** por tratarse de familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajar sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.
- ✓ **Vigilancia del absentismo escolar** por parte de los tutores, con la que se tendrá especial atención, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.
- ✓ **Acogida del alumnado y personal docente:** Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. En ese sentido, es imprescindible que, al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos, se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar, evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

INFORMACIÓN Y CONSULTAS:

Delegación de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara:

planiniciodecurso.edu.gu@jccm.es

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales:

prevenciondocente@jccm.es

ANEXO I: Instrucciones servicio transporte (no existe servicio de transporte)

ANEXO II: Instrucciones de ventilación de aulas

ANEXO III: Instrucciones a tutores para disposiciones y uso de material común

ANEXO IV: Protocolo casos compatibles

ANEXO V: Protocolo de actuación casos compatibles

ANEXO VI: Protocolo de uso de la biblioteca

ANEXO VII: Instrucciones para el servicio de limpieza

ANEXO VIII: Información a familias casos vulnerables

ANEXO IX: Protocolo uso espacios de trabajo compartidos

